Buenos Aires, 9 de septiembre de 2020

RES. CM Nº 194/2020

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 698/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, a pedido de la Dra. Cecilia Mólica Lourido, se declaró inhábil el día 13 de julio de 2020 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20 a su cargo, debido a que fue imposible acceder al sistema remoto y, en consecuencia, proceder a la firma de las actuaciones.

Que se dio intervención a la Dirección General de Informática y Tecnología quien elaboró un informe sobre las fallas del servicio en el escritorio remoto para VPN durante el día mencionado.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 1° de septiembre de 2020, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 698/2020.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N 194/2020

